Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0248

Viernes, 30 de diciembre de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Santa Marta de Magasca

ANUNCIO. Convocatoria de selección de personal.

APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA EXCEPCIONAL EN EL MARCO DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO.

Mediante Resolución de la Alcaldía, han sido aprobadas las bases, así como la convocatoria excepcional en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, que tiene por objeto cubrir las plazas de personal laboral acogida al proceso de estabilización del Ayuntamiento de Sanmta Marta de Magasca, mediante los sistemas de sistema de concurso y concurso oposición, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

BASES QUE HAN DE REGIR LAS CONVOCATORIAS Y EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN.

Primera. Objeto de las convocatorias.

Es objeto de las bases es la regulación de los aspectos comunes para las convocatorias y proceso de selección de personal laboral fijo, mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal de la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, dentro del marco general de ejecución de la oferta pública de empleo extraordinaria, publicada en el BOP número 100 de fecha 26 de mayo de 2022.

CVE: BOP-2022-6669
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Esta convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres, en la sede electrónica del Ayuntamiento:

https://sedelectronica.santamartademagasca.es

Santa Marta de Magasca, 22 de diciembre de 2022
Raúl Gutiérrez Mariscal
ALCALDE

CVE: BOP-2022-6669
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Bases de las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de diversas categorías para EL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE MAGASCA, como personal laboral fijo mediante concurso y concurso/oposición, incluidos en la oferta de empleo público para estabilización

Por resolución de esta Presidencia, se ha aprobado la oferta de empleo público, para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2 y en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público las siguientes plazas:

Código de Identificación Plazas	Categoría	Grupo	Nº de Plazas	Forma de Acceso
1	ATS/DUE	1	2	Concurso/oposicion
2	AUXILIARES ENFERMERIA/CUIDADORES	2	7	Concurso
3	FISIOTERAPEUTA	2	1	Concurso/oposicion
4	ORDENANZA-ENCARGADO	3	1	Concurso
5	SUPERVISORA	1	1	Concurso

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

El texto íntegro de las Bases se publicarán en el BOP de Cáceres y los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en la sede electrónica del Ayuntamiento [http://sedelectronica.santamartademagasca.es].

BASES DEL PROCEDIMIENTO

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de las presentes bases la regulación de los aspectos comunes para la convocatoria y proceso de selección de personal laboral fijo, mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal de la Disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, dentro del marco general de ejecución de la Oferta Extraordinaria Pública de Empleo, aprobada por Resolución de Presidencia de fecha 24 de mayo de 2022 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia

Las características de las plazas que se convocan en estas bases son:

CVE: BOP-2022-6669
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Aunque el anuncio de convocatoria marca las pautas generales comunes para todas las plazas convocadas , se establecen condiciones especificas para cada una de las convocatorias concretas de las plazas que se ofertan. Siendo por ello que en el caso de impugnación de alguno de los contenidos de la presente convocatoria , deberá hacerse mención a la convocatoria específica de la plaza que se impugna, y si afecta a la parte común o específica de las mismas quedando el resto de convocatorias al margen de dicha impugnación.

Convocatorias y titulación :

ATS/DUE	título de Grado en Enfermería, Diplomado en Enfermería, Ayudante Técnico Sanitario o del título oficial que habilite para el ejercicio de esta profesión
AUXILIARES ENFERMERIA/CUIDADORES	título de Grado Medio en Cuidados auxiliares de Enfermería título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería establecido por el Real Decreto 546/1995, de 7 de abril títulos equivalentes que establece el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia, regulado por el Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre, título equivalente de Técnico de Atención Sociosanitaria, establecido por el Real Decreto 496/2003, de 2 de mayo. Certificado de Profesionalidad de Atención Socio itaria a Personas Dependientes en Instituciones ciales, regulado por el Real Decreto 1379/2008, de e agosto.
FISIOTERAPEUTA	título de Grado en Fisioterapia, Diplomado en Fisioterapia o del título oficial que habilite para el ejercicio de esta profesión.
ORDENANZA-ENCARGADO	Certificado de Estudios Primarios, Graduado Escolar, o FP de Primer Grado.
SUPERVISORA	LICENCIADOS/DIPLOMADOS

A lo largo del proceso selectivo, toda la información relacionada con los diferentes aspectos de su desarrollo se publicará en la Sede Electrónica [http://sedelectronica.santamartademagasca.es]. dentro del apartado "tablón de anuncios".

CVE: BOP-2022-6669
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Segunda. Requisitos de admisión de aspirantes.

Para formar parte en las pruebas de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, será necesario reunir las siguientes condiciones generales, en la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias:

A. Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

B. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

C. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

D. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.

E. Poseer la titulación que se requiere en las bases de convocatoria, en función de la clasificación de las plazas que se especifica en la misma.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial de homologación a título habilitante español, o certificado de su equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial.

Estos requisitos deberán poseerse como fecha límite el último día del plazo de presentación de instancias.

Tercera. Turno de reserva y aspirantes con discapacidad.

No se establece un turno de reserva en el presente proceso selectivo.

En el caso de aspirantes con discapacidad que soliciten adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas, deberán tener reconocido por la Administración competente un grado de discapacidad igual o superior al treinta y tres por ciento debiendo acreditar esta circunstancia en el momento de la presentación de la solicitud.

La adaptación de tiempos consistirá en la concesión de un tiempo adicional para la realización de los ejercicios y se llevará a cabo conforme a lo previsto en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

CVE: BOP-2022-6669
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

En todo caso el grado de discapacidad que resulte acreditado habrá de ser compatible con el desempeño de las tareas y funciones correspondiente al puesto ofertado.

Cuarta. Acceso a profesiones que impliquen contacto habitual con menores y ejercicio de las mismas.

Será requisito para el acceso a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, y para el ejercicio de las mismas, el no haber sido condenado/a por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluya la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

Quinta. Solicitudes, plazo de presentación.

5.1.- Presentación de solicitudes.

Las solicitudes requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los/las aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes Bases para la plaza que se opte, se dirigirán al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Conforme a lo previsto en la disposición adicional cuarta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, como una de las medidas apropiadas para el desarrollo ágil de los procesos selectivos se establece que las solicitudes de participación se podrán presentar de manera telemática a través de la Sede electrónica de esta Entidad, en la dirección de internet [http://santamartademagasca.sedelectronica.es]., así como de las demás formas permitidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta presentación requiere la identificación de la persona interesada y su firma a través de certificado electrónico, claves concertadas o cualquier otro sistema válido, en los términos previstos en el artículo 26 y siguientes del Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, aprobado por Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo.

Conforme a lo previsto en el artículo 12 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si alguna de las personas solicitantes no dispone de los medios electrónicos necesarios, su identificación o firma electrónica en el procedimiento podrá ser válidamente realizada por personal perteneciente al Ayuntamiento mediante comparecencia personal.

Las bases íntegras se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Sede electrónica del Ayuntamiento ,insertándose un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Aquellas personas que soliciten adaptaciones de tiempo y medios para asegurar su participación en igualdad de condiciones que el resto de aspirantes, adjuntarán certificado de discapacidad donde se acrediten las deficiencias permanentes que han dado lugar al grado de discapacidad reconocido, para que posteriormente el Tribunal valore la procedencia o no de las adaptaciones solicitadas. Una vez analizadas las necesidades específicas de cada persona, el Tribunal adoptará

CVE: BOP-2022-6669
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

las medidas necesarias de adaptaciones de tiempo y medios que serán publicadas en la Sede electrónica

Los datos personales incluidos en la solicitud de participación serán tratados únicamente para la gestión del proceso selectivo, es decir para la práctica de las pruebas de selección y las comunicaciones que deban realizarse. Cuando sea necesario publicar un acto administrativo que contenga datos personales se publicará de la forma que determina la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. El Ayuntamiento será la responsable del tratamiento de estos datos.

La no cumplimentación de la solicitud de conformidad será motivo de exclusión en las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, abriéndose el plazo de subsanación establecido en la base sexta, en caso de queno se hubiese cumplimentado correctamente.

Las personas aspirantes quedarán vinculadas a los datos que hayan hecho constar en su solicitud.

La documentación a cumplimentar y presentar para la admisión en el proceso selectivo correspondiente es la siguiente:

1. Las solicitudes (anexo I), requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que se hará constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opte, se dirigirán al Sr. Presidente del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro Electrónico General de esta Entidad o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o por vía telemática.

2. En su caso, documentos que acrediten los méritos de baremación correspondientes a otra Administración Pública distinta del Ayuntamiento de Santa Marta de Magasca y los méritos alegados en formación de conformidad con la Base octava, apartado 8.5. Acreditación de los méritos.

3. Vida laboral y copia de los contratos de trabajo.

4. Titulación académica

5. Derechos de examen.

Se acompañará a la instancia el resguardo que justifique haber satisfecho en el Ayuntamiento de Santa Marta de Magasca el precio público en concepto de derechos de examen que se establece en 50 euros . El abono de los derechos de examen deberá hacerse dentro del plazo de presentación de solicitudes. En ningún caso, el pago de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación en el proceso selectivo.

Sexta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de personas admitidas y excluidas. En dicha resolución, que se publicará en la Sede electrónica de este Ayuntamiento, se señalará un plazo de 5 días hábiles para subsanación.

CVE: BOP-2022-6669
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Transcurrido el plazo de subsanación, por la Presidencia se aprobará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, que se publicará en la Sede electrónica , en la misma resolución, se hará constar la designación nominal del Tribunal.

Séptima. Tribunal Calificador.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujeres y hombres.

El personal de elección o de designación política, los/as funcionarios/as interinos/as y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

- Presidente o Presidenta.
- Cuatro vocales, designados por las administraciones pertinentes.
- Secretario/a con voz y sin voto.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de las personas que ostenten la Presidencia y de la Secretaría, o de quienes, en su caso las sustituyan, y de la mitad, al menos, de sus componentes. En ausencia de la Presidenta la sustituirá el Vocal presente de mayor jerarquía, antigüedad y edad, por este orden.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a su labor en el proceso selectivo de asesores especialistas, para aquellos aspectos concretos del proceso selectivo debido a la especialización técnica del trabajo a realizar. Su función se circunscribe a un mero asesoramiento, es decir actúan con voz, pero sin voto, no participan en la toma de decisiones del Tribunal. Los asesores deberán guardar sigilo y confidencialidad acerca de los datos y asuntos sobre los que tengan conocimiento a consecuencia de su colaboración en el Tribunal.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Al Tribunal podrán asistir como observadores, con voz y sin voto un representante de las organizaciones sindicales representativas.

Octava. Desarrollo, puntuación del concurso de méritos y reclamaciones

8.1.- Desarrollo.

Tras la publicación de las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, se convocará el respectivo Tribunal de Selección, al objeto de proceder a la baremación de los méritos relacionados con los servicios prestados como personal contratado laboral en la categoría de plaza a la que opta.

CVE: BOP-2022-6669
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

El tiempo de prestación de servicios desarrollado en el Ayuntamiento de Santa Marta de Magasca será aportado de oficio por el propio Ayuntamiento y referido siempre a la fecha de terminación del plazo de admisión de instancias.

El tiempo de prestación de servicios desarrollado en otras Administraciones Públicas habrá de ser aportado durante el tiempo de 20 días hábiles establecido para la presentación de solicitudes al presente proceso selectivo.

FASE CONCURSO

8.2. SERVICIO PRESTADOS.

A continuación, se establecen los méritos que van a ser objeto de baremación, todos ellos relacionados con la experiencia profesional y la formación relacionada con el puesto, teniendo en cuenta que el objetivo de los procesos selectivos de carácter excepcional de Estabilización de Empleo Temporal de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de conformidad con las disposiciones adicionales 6.ª y 8.ª, es reducir la temporalidad de los empleados públicos con una alta antigüedad, a fin de posibilitar su estabilización, de ahí que se considere crucial la experiencia acumulada a lo largo de toda la trayectoria profesional en las Administraciones Públicas y más en concreto en el Ayuntamiento de Santa Marta de Magasca, siendo así que los méritos a valorar se centren en la citada experiencia al haber sido ésta, la que al haberse prolongado en el tiempo, ha dado lugar a este proceso excepcional, y todo ello en cumplimiento de la doctrina del TJUE.

Solo serán tenidos en cuenta en las plazas de igual denominación a la que se opta, los servicios prestados como personal funcionario interino o como laboral temporal, cualquiera que sea la modalidad del nombramiento interino/contratación temporal o situación equivalente de temporalidad.

-Por cada mes de servicios prestados en la Administración convocante (AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE MAGASCA), ocupando el puesto o puestos de trabajo correspondiente a la plaza objeto de la convocatoria en el BOE.

a) Servicios prestados a fecha de último día de la convocatoria se otorgará 1 puntos por mes, hasta un máximo de 80 puntos.

b) Servicios prestados en cualquier Administración Pública en plazas de igual denominación y del mismo grupo y subgrupo de titulación que el de las plazas convocadas, se otorgarán 0,50 puntos, hasta un máximo de 80 puntos.

CVE: BOP-2022-6669
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

8.3 OTROS MÉRITOS (20 puntos)

a) Formación (10 puntos máximo)

Se valorarán los cursos de formación, recibidos o impartidos, cuyo contenido esté directamente relacionado con las funciones propias de los cuerpos, escalas o categoría profesional a la que se opta que hayan sido convocados, impartidos u homologados por el Instituto Nacional de Administración Pública, por Administración Públicas u Organismos y Organizaciones dependientes de ellas, o por Organizaciones Sindicales u otros agentes promotores dentro del marco del Acuerdo de Formación para el empleo de las Administraciones Públicas, Universidades y Colegios Profesionales.

Asimismo, se valorarán los cursos de formación, recibidos o impartidos, que hayan sido convocados, impartidos u homologados por los/as agentes anteriores, con contenidos transversales y complementarios que contribuyan al desarrollo personal y profesional (igualdad de género, riesgos laborales, calidad, procedimientos administrativos, aplicaciones de nuevas tecnologías, habilidades sociales, economía verde y circular, recursos humanos etc)

Actividades formativas realizadas e impartidas por cada hora de formación 0.06 puntos.

Deberán relacionarse los méritos en las solicitudes de participación, adjuntando copias compulsadas de los mismos, no serán tenidos en cuenta los que no estén compulsados.

Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

b) Procesos superados para el acceso a puestos del AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE MAGASCA (10 puntos máximo).

Por haber accedido al Ayuntamiento de Santa Marta d Magasca a plazas o puestos de la categoría profesional a la que corresponden las plazas que se convocan, mediante la superación de un proceso selectivo, 10 puntos

La superación de dichos procesos selectivos se certificará de oficio por el órgano correspondiente del Ayuntamiento de Santa Marta de Magasca.

CVE: BOP-2022-6669
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

8.4 .- FASE OPOSICION

La normativa aplicable al ejercicio de la oposición será la vigente en el momento de publicar la resolución en la que se determine el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio.

El temario está recogido en el anexo II Y anexos epecificos III a la presente convocatoria.

El Tribunal de Selección adoptará las medidas oportunas para garantizar que los distintos ejercicios sean corregidos sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes.

La Fase de Oposición consistirá en la realización de un único ejercicio que se ajustará a los siguientes parámetros

Ejercicio único de carácter eliminatorio: consistirá en resolver un supuesto práctico, a elegir por cada opositor/a entre dos supuestos planteados por el Tribunal y estarán relacionados con el contenido del temario en un tiempo máximo de ciento veinte minutos.

El Tribunal de Selección indicará el día de celebración del ejercicio e inmediatamente antes de iniciarse éste, los criterios de corrección del mismo

Para superar la fase de oposición se deberá obtener como mínimo 5 puntos sobre la puntuación máxima de esta fase de 10 puntos, una vez realizada la operación de ponderar los resultados obtenidos en el ejercicio

Una vez finalizada la corrección del ejercicio, se publicará por el Tribunal de Selección la relación de los/as aspirantes que han superado el mismo, disponiendo los/as interesados/as de un plazo de cinco

8.5.- Calificación.

La puntuación final será la suma de las puntuaciones adquiridas en los distintos apartados del baremo anterior.

En caso de empate en la puntuación de concurso de méritos, los criterios de desempate serán y por esteorden.

- Ocupación, en su caso, de las plazas de igual denominación a la que se opte.
- Mayor experiencia en las plazas de igual denominación a la que se opte en EL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE MAGASCA.
- Mayor experiencia en las plazas de igual denominación a la que se opte en otras administraciones públicas.

Acreditación de los méritos relativos a la experiencia profesional.

a) Criterios generales:

- El cómputo de los servicios prestados se efectuará por meses. Para eso se calculará en cada apartado del baremo el número total de días y se dividirá entre 30, de tal manera que lo que se valorará en cada punto será el cociente entero, despreciándose los decimales.
- Los servicios prestados durante el periodo en el que se disfrute de una reducción de jornada por algunas de las causas

CVE: BOP-2022-6669
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

- Los servicios prestados en jornada a tiempo parcial, se valorarán de igual manera que la jornada completa, siempre y cuando esta sea al menos igual o superior que el 75% de jornada, el resto de jornada parcial se calculará de manera proporcional a la jornada completa.

b) Los servicios prestados en el Ayuntamiento de Santa Marta de Magasca:

No habrán de ser acreditados por las personas aspirantes, de conformidad con el apartado unode la presente Base, siendo éstos aportados de oficio por la propia entidad.

c)Los servicios prestados en otras Administraciones Públicas:

La experiencia profesional se acreditará a través de certificado de servicios prestados emitido por el órgano competente de la Administración donde se hubiesen efectuado, indicándose la denominación de la plaza, el grupo de clasificación y porcentaje de duración de la jornada.

d) Los méritos de formación:

- Copia de los títulos y/o certificados de la asistencia a los cursos o actividades de formación, no serán tenidos en cuenta los cursos donde no se indique la duración de los mismos.

Alegaciones a las puntuaciones otorgadas por el Tribunal de selección

Una vez baremado los méritos correspondientes al Concurso, el Tribunal de selección publicará en la Sede Electrónica un anuncio con las puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes.

El plazo para presentar alegaciones frente a las mencionadas puntuaciones será de cinco días a partir del día siguiente a la publicación en Sede Electrónica de las mismas.

Lista definitiva de personal seleccionado.

Convocado, en su caso, el Tribunal Calificador para resolver las alegaciones a las puntuaciones, éste publicará posteriormente en la Sede Electrónica, la resolución de las alegaciones y la lista definitiva de personas aprobadas, con indicación de la puntuación definitiva obtenida, elevándose a la Presidencia de la Corporación.

Dicha propuesta, que tendrá carácter vinculante, debe responder al orden de prelación según aquellas personas aspirantes que hubieran obtenido mayor puntuación, a las que les serán adjudicadas las plazas según la elección de éstas siguiendo el orden de puntuación obtenida de mayor a menor.

El/la aspirante propuesto/a acreditará ante la Administración, dentro del plazo de 10 días hábiles desde que se publican en la Sede electrónica , los documentos justificativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Presentada la documentación exigida y superado el examen médico preceptivo, se procederá a la formalización del correspondiente contrato de trabajo y la incorporación al puesto

CVE: BOP-2022-6669
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

de trabajo dentro del plazo que quince días.

Formalizado el contrato, deberá comunicarse a la oficina de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación. Asimismo, deberá informarse a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados.

Los procesos de estabilización de empleo temporal que el Ayuntamiento de Santa Marta de Magasca, regulados en la Ley 20/2021 no generarán bolsa de trabajo temporal.

Novena. Incompatibilidades.

Los/as aspirantes propuestos quedarán sujetos, en su caso, al cumplimiento de las prescripciones contenidas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y demás normativa aplicable.

Décima. Incidencias.

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes ante la Presidencia, o bien recurso contencioso- administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, a partir del día siguiente al de publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En lo no previsto en las bases, será de aplicación el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, con carácter supletorio.

En Santa Marta de Magasca, a fecha de la firma digital.

EL PRESIDENTE,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CVE: BOP-2022-6669
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

ANEXO I. MODELO DE SOLICITUD

D/Dª…..,con

D.N.I……..……., y domicilio a efectos de notificaciones en la

calle……, n.º……., de la localidad

de …… , provincia de……..…., número de teléfono de

contacto …… , y correo electrónico ……..…..…., enterado de la

publicación por parte del Ayuntamiento de Santa Marta de Magasca para cubrir

_____PUESTOS DE …… con carácter de personal laboral fijo mediante

el sistema de concurso/ oposicion .

SOLICITA:

Ser admitido/a en el proceso selectivo comprometiéndose al cumplimiento estricto de las bases de la convocatoria. Declara que cumple los requisitos exigidos en las mismas, aportando en este acto la documentación exigida al efecto:

a) D.N.I., N.I.E. o pasaporte.

b) Titulación académica exigida.

c) Documento justificativo del abono de los derechos de examen.

d) Documentación acreditativa de los méritos alegados por el solicitante y que desee les sean valorados conforme a lo dispuesto en las bases. (Aquellos méritos que no se documenten en el plazo de presentación de instancias, no podrán ser tomados en consideración).

e) Documentación de aquellos otros requisitos que, específicamente, se fijen para cada proceso selectivo en los correspondientes anexos:

_____

_____

Igualmente, DECLARA que los datos relacionados en la instancia y todo lo acreditado en la documentación anexa son ciertos, y que AUTORIZA al AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE MAGASCA a solicitar de oficio la información que considere conveniente para verificar los datos declarados.

En……., a ……..….. de ……..... de 2023.

(Firma)

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE MAGASCA

CVE: BOP-2022-6669
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Don/Doña……

……..……., con DNI núm. ……..…., declaro bajo mi responsabilidad que:

a) No padezco enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones y que poseo la capacidad funcional necesaria para el desempeño normal del puesto de trabajo a ocupar.

b) No he sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni me hallo en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. (En el caso de ser nacional de otro Estado, se declarará no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público).

Lo que declaro en ……., a ……..…… de ……..……..……..…… de 2023 .

(Firma)

CVE: BOP-2022-6669
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

TEMARIO COMUN ANEXO II

Tema 1.- La Constitución española.

Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.- Organización municipal: El Ayuntamiento de Santa Marta de Magasca. Sus órganos de gobierno y atribuciones.

Tema 4.- El personal al servicio de las entidades locales. El personal laboral.

CVE: BOP-2022-6669
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

ANEXO III ATS/DUE/ MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 1. Organización de la Atención Sanitaria en Extremadura. Niveles de Atención Sanitaria en Extremadura. Continuidad asistencial. Plan de Salud de Extremadura: Ejes estratégicos.

Tema 2. Estructuras de coordinación de la Atención Sociosanitaria en Extremadura. Las estructuras de Coordinación de Atención Sociosanitaria y el Servicio Público de Atención Sociosanitaria en su modalidad Tipo Dos (T2) y su régimen jurídico.

Tema 3. Cartera de Servicios del Servicio Extremeño de Salud. Atención al Individuo y a la Familia. Gestión por procesos y contrato gestión

Tema 4. Sistemas de Información Sanitaria. Sistemas de registro de información. Historia Clínica Digital. Papel de las tecnologías de la información en la comunicación entre profesionales sanitarios y pacientes.

Tema 5. Estadística básica. Metodología de la investigación: Diseño, recogida y análisis. Técnicas cuantitativas y cualitativas. Tipos de estudios de investigación: Estudios observacionales descriptivos y analíticos. Estudios de intervención. Los ensayos clínicos. Estructura metodológica de un trabajo científico y sus fases

Tema 6. Epidemiología: cadena epidemiológica. Enfermedades trasmisibles. Medidas de prevención y control de las enfermedades transmisibles. Enfermedades de declaración obligatoria. Red de vigilancia epidemiológica en Extremadura. Protocolo de Actuación ante un brote epidémico en Extremadura. Inmunizaciones. Calendario Vacunal de Extremadura. Quimioprofilaxis.

Tema 7. Higiene en centros sanitarios: conceptos generales. Antisépticos. Desinfectantes. Desinfección. Esterilización: métodos de esterilización, manipulación y conservación del material estéril. Infección nosocomial. Gestión de residuos sanitarios.

Tema 8. Medidas preventivas. Uso adecuado de guantes y lavado de manos. Aislamiento hospitalario: conceptos, tipos y descripción. Protocolo de vigilancia, prevención y control de microorganismos multirresistentes o de especial vigilancia epidemiológica en el entorno hospitalario.

Tema 9. Prevención y promoción de la salud, estilos de vida saludables. Educación para la salud. Identificación de factores de riesgos. Detección precoz de problemas de salud.

Tema 10. Enfermería Basada en la Evidencia. Búsqueda de datos. Niveles de evidencia y grados de recomendación. Herramientas de evaluación. Guías de práctica clínica. Lectura crítica de artículos científicos.

Tema 11. Entrevista clínica. Técnicas y habilidades de comunicación: comunicación verbal y no verbal. Entrevista Clínica de valoración inicial en el proceso enfermero. Relación enfermero/apaciente y familia.

Tema 12. Principios fundamentales de la bioética. Código Deontológico de la Enfermería Española. Secreto profesional. Ley de información sanitaria y autonomía del paciente. Derechos y deberes de los/las ciudadanos/as respecto al Sistema Sanitario.

Tema 13. Expresión anticipada de voluntades de Extremadura. Toma de decisiones compartida. Ley Orgánica de regulación de la eutanasia.

Tema 14. Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios. Farmacovigilancia.

CVE: BOP-2022-6669
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Notificación de reacciones adversas. Conservación de medicamentos. Indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los/las enfermeros/as. Guías para la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos sujetos a prescripción médica por parte de las/los enfermeras/os.

Tema 15. Farmacología: Clasificación general de los medicamentos. Proceso LADME: Liberación absorción, distribución, metabolismo y eliminación. Toxicidad y efectos secundarios. Administración de medicamentos: Precauciones previas a la administración de un fármaco. Vías de administración. Técnicas de administración. Cálculo de dosis. Manipulación de medicamentos. Medicamentos biopeligrosos. Tema

16. Gestión clínica: gestión y organización de la actividad, trabajo en equipo. Calidad Asistencial. Evaluación y mejora de la calidad. La implicación de los/las profesionales en el funcionamiento de las Instituciones Sanitarias.

17. Tema 17. Metodología de Cuidados: Proceso enfermero. Marco conceptual y modelos de enfermería. Valoración según los patrones funcionales de Marjory Gordon. Instrumentos de Valoración. Formulación de problemas. Diagnósticos del/la enfermero/a. Plan de Cuidados Enfermero. Taxonomía NANDA. Taxonomía NIC. Taxonomía NOC. Informe de continuidad de cuidados.

18. Tema 18. Seguridad de Pacientes: Seguridad de pacientes y gestión del riesgo sanitario. Plan Estratégico de Seguridad de Pacientes del Servicio Extremeño de Salud. Prácticas clínicas seguras en el ámbito hospitalario. Notificación de incidentes de seguridad y efectos adversos.

Tema 19. Alimentación y nutrición. Clasificación de los alimentos. Elaboración de dietas. Dietas terapéuticas. Valoración y cuidados del/la enfermero/a a personas con nutrición oral, enteral y parenteral. Técnicas de administración. Protocolos de actuación.

Tema 20. Sexualidad. Salud Sexual y diversidad. Atención a personas Trans* en el Servicio Extremeño de Salud. Reproducción. Métodos anticonceptivos. Prevención de infecciones de transmisión sexual. Cuidados a personas con patrones sexuales inefectivos o disfunción sexual.

Tema 21. Valoración y cuidados de la mujer gestante. Cuidados generales. Problemas más frecuentes durante la gestación. Puerperio. Cambios fisiológicos y psicológicos. Lactancia materna. Atención a las urgencias obstétrico-ginecológicas

Tema 22. Valoración y cuidados del/la enfermero/a al recién nacido. Cuidados generales. Parámetros de desarrollo y crecimiento. Detección precoz de enfermedades congénitas y metabólicas. Recién nacido de bajo peso. Prematuro. Crisis convulsivas. Insuficiencia respiratoria aguda. Problemas gastrointestinales agudos. Deshidratación. Valoración integral. Cuidados de la familia con un recién nacido de alto riesgo.

Tema 23. Valoración y cuidados del/la enfermero/a en la edad infantil y adolescencia. Etapas de desarrollo y crecimiento. Medidas para el fomento de la salud. Prevención de accidentes, hábitos tóxicos y detección de malos tratos. Valoración y cuidados del/la enfermero/a a los problemas de salud más frecuentes en la edad infantil y adolescencia. Atención a las urgencias pediátricas.

Tema 24. Valoración, cuidados del/la enfermero/a en pacientes con procesos infectocontagiosos: Hepatitis, VIH, tuberculosis, COVID-19 y otros procesos. Identificación de los problemas más prevalentes.

Tema 25. Valoración y cuidados del/la enfermero/a en la población de edad avanzada. Proceso de envejecimiento. Valoración geriátrica integral. Continuidad asistencial. Atención al paciente crónico

CVE: BOP-2022-6669
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

complejo en Extremadura. Tema 26. Grandes síndromes geriátricos: caídas y pérdidas breves de consciencia, estados de agitación, inmovilismo, incontinencia. Prevención de accidentes y deterioro cognitivo en el anciano. Hábitos dietéticos. Orientación para el autocuidado y prevención de la dependencia. Apoyo al cuidador/a principal y familia.

Tema 27. Valoración, cuidados y abordaje del/la enfermero/a a personas en fase avanzada de la enfermedad. Dolor: características y escalas de medidas. Control de Síntomas. Apoyo al/ la cuidador/a principal y familia. Duelo: características, fases y manejo del duelo. Cuidados Paliativos en Extremadura. NÚMERO 213 Viernes, 5 de noviembre de 2021 52043

Tema 28. Valoración y cuidados del/la enfermero/a a personas con problemas de salud mental. Patologías más prevalentes. Prevención y abordaje de las conductas suicidas en Extremadura: Código Suicidio. Valoración y cuidados del/la enfermero/a a personas con conductas adictivas. Atención a las urgencias en salud mental.

Tema 29. Valoración y cuidados del/la enfermero/a a personas con problemas neurológicos: accidente cerebrovascular, epilepsia, demencias, deterioro cognitivo y otros problemas. Procedimientos y técnicas del/la enfermero/a. Monitorización neurológica. Atención a las urgencias neurológicas. Estrategia de Atención al Ictus en Extremadura en fase aguda.

Tema 30. Valoración, cuidados, procedimientos y técnicas de enfermería al/la paciente crítico/a en la Unidad de Cuidados Intensivos y Críticos. Control de parámetros vitales y monitorización. Cateterización venosa periférica y central de acceso periférico. Accesos vasculares a través de ecografía.

Tema 31. Valoración y cuidados del/la enfermero/a a personas con problemas respiratorios: Insuficiencia respiratoria aguda, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, asma, neumonía y otros procesos. Procedimientos de enfermería: oxigenoterapia, aerosolterapia, fisioterapia, aspiración de secreciones, gasometría arterial, espirometría. Cuidados del/la enfermero/a a personas con ventilación mecánica: invasiva y no invasiva. Cuidados derivados de traqueostomías. Atención a las urgencias broncopulmonares. Atención a la persona con enfermedad pulmonar obstructiva crónica Extremadura.

Tema 32. Valoración y cuidados del/la enfermero/a a personas con problemas cardiovasculares: insuficiencia cardíaca, síndrome coronario agudo, hipertensión arterial y otros problemas. Procedimientos y técnicas del/la enfermero/a. Atención a las urgencias cardiovasculares. Código Infarto en Extremadura. Plan integral de enfermedades cardiovasculares en Extremadura. Conceptos generales.

Tema 33. Valoración y cuidados del/la enfermero/a a personas con problemas en el sistema renal y urológico: insuficiencia renal aguda y crónica, incontinencia urinaria y otros problemas. Procedimientos y técnicas del/la enfermero/a: Cateterismo vesical, urostomías, incontinencia, trasplante, diálisis: peritoneal y hemodiálisis. Atención en las urgencias nefrológicas. Atención a la persona con enfermedad renal crónica en Extremadura. Conceptos generales.

Tema 34. Valoración y cuidados del/la enfermero/a a personas con problemas endocrinometabólicos: diabetes, trastornos tiroideos y otros problemas. Procedimientos y técnicas del/ la enfermero/a. Atención a las urgencias endocrinometabólicas. Plan Integral de Diabetes de Extremadura 2020-2024. Situación de la diabetes en Extremadura. Áreas de intervención y objetivos.

Tema 35. Valoración y cuidados del/la enfermero/a a personas con problemas en el sistema musculoesquelético. Artritis reumátide, osteoporosis artrosis. Traumatismos musculoesqueléticos. Procedimientos de enfermería: vendajes, inmovilizaciones y otras técnicas. Movilización de personas con prótesis de caderas y/o de rodilla. Atención a las urgencias musculoesqueléticas.

CVE: BOP-2022-6669
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Tema 36. Valoración y cuidados del/la enfermero/a a personas con problemas digestivos y/o hepatobiliares. Procedimientos y técnicas de enfermería: sondaje nasogástrico, ostomías. Valoración y cuidados en la disfagia. Atención a las urgencias digestivas.

Tema 37. Valoración del/la enfermero/a a personas con problemas hematológicos: anemias, síndromes hemorrágicos, trastornos de la coagulación, insuficiencias medulares y otros trastornos. Procedimiento y técnicas de enfermería: transfusión de hemoderivados, control del tratamiento anticoagulante oral y parenteral. Atención a las urgencias hematológicas.

Tema 38. Valoración y cuidados del/la enfermero/a a personas con problemas de los órganos de los sentidos. Procedimientos y técnicas de enfermería. Atención a las urgencias otorrinolaringológicas y oftalmológicas

Tema 39. Valoración y cuidados del/la enfermero/a a personas con procesos oncológicos. Tratamientos y cuidados. Radioterapia, quimioterapia. Medicamentos antineoplásicos: clasificación y efectos secundarios, vías de administración y cuidados. Medicamentos coadyuvantes. Manipulación de medicamentos citostáticos. Atención a las urgencias oncológicas. Plan integral contra el cáncer en Extremadura: Conceptos generales.

Tema 40. Valoración y cuidados del/la enfermero/a al paciente quirúrgico. Preoperatorios: preparación para la intervención quirúrgica. Intraoperatorios: Cuidados del/la paciente durante la intervención quirúrgica. Concepto de anestesia, manejo de fármacos y control del dolor. Complicaciones intraoperatorias. Proceso asistencial integrado del/la paciente quirúrgico en Extremadura. Lista de verificación quirúrgica.

Tema 41. Valoración y cuidados del/la enfermero/a en pacientes postquirúrgicos. Unidades de cuidados postquirúrgicos. Procedimientos relacionados: cura de heridas, control de drenajes, balance hídrico, sutura y retirada de puntos y agrafes. Cirugía Mayor Ambulatoria y Cirugía Menor. Complicaciones más frecuentes.

Tema 42. Valoración y cuidados del/la enfermero/a a personas con problemas dermatológicos. Cuidados generales de la piel. Procedimientos relacionados: medidas de prevención y tratamiento de heridas, quemaduras y úlceras por presión.

Tema 43. Conceptos de Urgencias y Emergencias: atención hospitalaria. Valoración inmediata en urgencias. Clasificación de pacientes. Sistemas de Triaje. Priorización y triaje en situaciones de múltiples víctimas y catástrofes. Organización de la atención urgente en Extremadura: Sistema de urgencias y emergencias.

Tema 44. Actuaciones del/la enfermero/a en situaciones de urgencias: infarto agudo de miocardio, accidente cerebro vascular, politraumatismos, quemaduras, electrocución, shock e intoxicaciones, parto urgente, hipotermia, hipertermia, deshidratación y otros procesos frecuentes. Soporte vital básico y avanzado.

Tema 45. Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura: Disposiciones Generales. Competencias, Funciones, Organización Institucional, Coordinación y Financiación. Integración de la perspectiva de género en las Políticas Públicas. Ley de régimen jurídico del sector público: El funcionamiento electrónico del sector público.

CVE: BOP-2022-6669
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

ANEXO III -BIS FISIOTERAPEUTA/ MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 1. Ley de información sanitaria y autonomía del paciente. Disposiciones generales. Derecho de información sanitaria. Derechos relativos a la intimidad y la confidencialidad. Derecho a la autonomía del paciente. Derechos relativos a la documentación sanitaria.

Tema 2. Ley de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Disposiciones generales. Principios de protección de datos. Derechos de las personas.

Tema 3. Principios fundamentales de la Bioética: dilemas éticos. Código de Deontología.

Tema 4. Prevención y promoción de la salud. Contenidos y metodología de la educación para la salud. Intervención de la fisioterapia en prevención y promoción de la salud.

Tema 5. Metodología de la investigación en fisioterapia y práctica clínica basada en la evidencia. Diseño y tipos de estudios. Estadística aplicada. Probabilidad. Inferencia

Tema 6. Organización de los cuidados de fisioterapia en Atención Primaria y Atención Hospitalaria: Coordinación entre distintos ámbitos de atención.

Tema 7. Conceptos generales de higiene hospitalaria. Lavado de manos. Normas básicas para desinfección y esterilización. Procesos de desinfección y esterilización. Papel del fisioterapeuta en la prevención y control de las infecciones nosocomiales. Medidas preventivas de eficacia probada. Aislamiento en el hospital.

Tema 8. Metodología de intervención en fisioterapia asistencial. Examen general, valoración fisioterapéutica, entrevista e historia clínica en fisioterapia.

Tema 9. Anatomía y fisiología del sistema musculoesquelético, sistema osteoarticular y sistema neuromiofascial.

Tema 10. Biomecánica del movimiento humano. Fundamentos del movimiento humano. Análisis biomecánico funcional del movimiento humano. Goniometría y valoración muscular. Evaluación analítica y funcional. Coeficiente funcional de movilidad articular.

Tema 11. Evaluación de la marcha normal y patológica. Reeducación de las diferentes patologías. Principios de reeducación propioceptiva. Aplicaciones.

Tema 12. Control y aprendizaje motor. Fundamentos, desarrollo y reeducación del movimiento humano. Modalidades de actuación muscular. Cadenas musculares. Sinergias

Tema 13. Electroterapia. Generalidades en electroterapia clínica. Concepto y clasificación. Indicaciones y contraindicaciones. Efectos fisiológicos y terapéuticos. Normas de acoplamiento entre aparato y paciente. Procedimientos electroterapéuticos. Electrodiagnóstico y biofeedback. Fototerapia y magnetoterapia. Sonido y ultrasonido.

Tema 14. Procedimientos electroterapéuticos. Corriente continua. Corrientes variables de baja, media y alta frecuencia. Electrodiagnóstico y biofeedback. Fototerapia y magnetoterapia. Sonido y ultrasonido.

Tema 15. Procedimientos electroterapéuticos de electroestimuación muscular. Fortalecimiento muscular eléctrico, elongación muscular eléctrica y neuromodulación periférica.

Tema 16. Termoterapia y crioterapia. Concepto y tipos. Indicaciones y contraindicaciones. Efectos terapéuticos. Formas de propagación del calor. Termorregulación: estímulo térmico y frío. Técnicas de aplicación.

CVE: BOP-2022-6669
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Tema 17. Hidroterapia. Concepto, indicaciones y contraindicaciones. Tipos de agua. Temperatura del agua. Efectos terapéuticos. Técnicas hidroterápicas.

Tema 18. Masoterapia. Concepto y fundamentos de la masoterapia. Indicaciones y contraindicaciones. Efectos terapéuticos. Técnicas de masoterapia. Maniobras Básicas. Masaje con Movimiento Activo. Técnica Neuromuscular. Masaje Fascial. Masaje de Fricción Transversa. Drenaje Linfático Manual.Psicoterapia: conceptos, clasificación y efectos fisiológicos. Modalidades. Indicaciones y contraindicaciones. Psicoterapia activa específica: ejercicios de Codman, Buerger, Frenkel, Chandler. Aplicación de poleoterapia y mecanoterapia a las distintas modalidades de cinesiterapia

Tema 20. Método Pilates y Reeducación Postural Global en las patologías más frecuentes del aparato locomotor.

Tema 21. Vendaje funcional y neuromuscular. Concepto y tipos. Indicaciones y contraindicaciones. Efectos terapéuticos. Técnicas de aplicación.

Tema 22. Fisioterapia en las patologías del sistema nervioso central. Afecciones de la vía piramidal y extrapiramidal. Trastornos cerebelosos. Valoración y objetivos fisioterápicos. Técnicas y métodos de tratamiento fisioterapéutico.

Tema 23. Fisioterapia en las patologías del sistema nervioso periférico y en lesiones medulares. Valoración y objetivos fisioterápicos. Técnicas y métodos de tratamiento fisioterapéuticos.

Tema 24. Desarrollo psicomotor, regulación de la postura y el movimiento en edad infantil. Exploración neurológica del lactante. Valoración y objetivos fisioterápicos. Métodos específicos de intervención en Neurorrehabilitación pediátrica.

Tema 25. Fisioterapia en pediatría. Patologías más frecuentes: bronquiolitis, síndrome de distrés respiratorio, tortícolis congénita, luxación congénita de cadera, osteocondritis, artritis crónica juvenil, espina bífida, parálisis braquial obstétrica, afecciones medulares y distrofias musculares. Valoración, objetivos y tratamiento fisioterápico.

Tema 26. Fisioterapia en las deformidades congénitas y adquiridas. Valoración y objetivos fisioterápicos. Técnicas y métodos de tratamiento.

Tema 27. Fisioterapia en las deformidades de la columna vertebral. Cifosis. Lordosis. Escoliosis. Aspectos preventivos. Métodos de evaluación y objetivos fisioterápicos. Técnicas y métodos de tratamiento.

Tema 28. Fisioterapia traumatológica. Lesiones de miembro superior y cintura escapular. Columna vertebral y traumatismos torácicos. Valoración, objetivos y tratamiento fisioterápico.

Tema 29. Fisioterapia traumatológica. Miembro inferior y cintura pélvica. Valoración, objetivos y tratamiento fisioterápico.

Tema 30. Fisioterapia en reumatología. Artropatías inflamatorias y metabólicas: artritis reumatoide, espondilitis anquilosante, condrocalcinosis. Enfermedades del colágeno: lupus eritematoso, esclerodermia, polimiositis, dermatomiositis. Valoración, objetivos y tratamiento fisioterápico.

Tema 31. Fisioterapia en patologías osteoarticulares, patologías óseas y de partes blandas más frecuentes: alteraciones tendinosas, ligamentosas y capsulares. Osteítis, osteomalacia, osteonecrosis, enfermedad ósea de Paget, osteoporosis. Valoración, objetivos y tratamiento fisioterápico.

Tema 32. Fisioterapia de la patología muscular. Miopatías hereditarias y distrofias musculares. Miastenia. Miositis osificante postraumática. Calambres. Trismus. Braquimionía. Espasmofilia. Fatiga muscular. Valoración, objetivos y tratamiento fisioterápico

CVE: BOP-2022-6669
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Tema 33. Fisioterapia en el dolor y disfunción miofascial. Síndrome de dolor miofascial. Dolor persistente. Síndromes dolorosos. Fibromialgia. Síndrome doloroso regional complejo. Diferencia entre daño físico y dolor. Escalas de valoración del dolor. Valoración, objetivos y tratamiento fisioterápic

Tema 34. Fisioterapia respiratoria. Valoración del paciente respiratorio. Objetivos. Plan de tratamiento fisioterapéutico. Técnicas de fisioterapia respiratoria. Fisioterapia respiratoria en las patologías más frecuentes (Epoc, asma, fibrosis quística, bronquiectasias, neumonía, enfermedades pulmonares intersticiales difusas, trastornos de pleura).

Tema 35. Fisioterapia respiratoria en cirugía torácica y cirugía abdominal. Fisioterapia en UCI. Efectos de la ventilación mecánica invasiva y no invasiva. Valoración y tratamiento del paciente crítico.

Tema 36. Fisioterapia cardiovascular. Fundamentos clínicos. Aspectos generales de la rehabilitación cardíaca. Valoración fisioterapéutica. Objetivos. Programas especializados de tratamiento fisioterapéutico en las patologías más frecuentes.

Tema 37. Fisioterapia en geriatría. Fisiopatología del envejecimiento. Valoración geriátrica integral. Valoración fisioterapéutica. Objetivos Programas de fisioterapia en las patologías más frecuentes.

Tema 38. Amputación de miembros: concepto y clasificación. Prótesis, ortesis y ayudas técnicas. Valoración, objetivos y tratamiento fisioterápico.

Tema 39. Fisioterapia en urología y ginecología. Principales disfunciones en el hombre y la mujer: incontinencias urinaria y anal, prolapsos de vísceras pélvicas, vejiga hiperactiva y disfunciones sexuales. Evaluación y técnicas de tratamiento conservador y quirúrgico.

Tema 40. Fisioterapia en obstetricia. Cambios físicos y fisiológicos durante el embarazo. Ejercicio terapéutico prenatal (objetivos, métodos, indicaciones y contraindicaciones). Postparto: valoración y tratamiento en la recuperación tras el parto. Diástasis abdominal: valoración y tratamiento

. Tema 41. Ejercicio físico, actividad física y deporte. Planificación de ejercicio físico en fisioterapia para incremento del rendimiento. Entrenamiento de resistencia, elasticidad y fuerza muscular. Ejercicio físico adaptado a patologías de base: diabetes, obesidad, hta

Tema 42. Nutrición en fisioterapia. Nutrientes y sus funciones. Importancia de una dieta saludable. Recomendaciones alimentarias y nutricionales aplicadas a la patología osteomuscular

Tema 43. Fundamentos de farmacología para fisioterapeutas. Conceptos generales. Farmacología del sistema nervioso y del dolor. Farmacología de la musculatura esquelética, huesos y articulaciones. Farmacología, deporte y rendimiento. Farmacología en masoterapia. Administración de medicamentos más frecuentes en fisioterapia.

CVE: BOP-2022-6669
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es